Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Proceso Verbal 520013103002-2021-00049-00
Demandante: María Alejandra Enríquez y otros
Demandado: Transportes Sandoná S.A. y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada judicial de la Empresa Transportes Sandoná S.A., mediante escrito enviado al canal digital del Juzgado, informa que sustituye el poder con las mismas facultades que le fueran conferidas.

Por reunir las exigencias del artículo 76 y ss., del C. G. del Proceso, se acepará la sustitución del mandato.

En consecuencia, SE DISPONE:

Reconocer personería al abogado Rafael Aleksei Cortés Sandoval, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 94.455.819 expedida en Cali (V), portador de la tarjeta profesional No. 410768 del C. S. de la J., para que actúe en este asunto en representación de la parte pasiva por sustitución del mandato que hiciera la anterior apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
Notifico la providencia que antecede
Por estados para verificarse en la página:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pasto
HOY: 31 DE ENERO DE 2024
Liliana Santacruz Mesías
Secretaria